

MAB: liquidez y financiación a medida

El Mercado Alternativo Bursátil (MAB) es un mercado destinado a satisfacer las necesidades de financiación de las empresas en expansión y facilitar la liquidez de las SICAV y otros vehículos de inversión colectiva, todo ello con una regulación a medida

El Mercado Alternativo Bursátil (“MAB”) es un Sistema Multilateral de Negociación (“MTF”) creado en 2005, sujeto a la supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) y gestionado por Bolsas y Mercados Españoles, entidad que integra los principales Mercados Regulados en España.

La principal ventaja que ofrece el MAB a las sociedades que cotizan en él es que, al no ser un Mercado Regulado, no tienen que cumplir con los estrictos requisitos de información y transparencia exigidos para las sociedades que cotizan en este tipo de mercados, y que resultan habitualmente demasiado costosos para las empresas de tamaño medio o en expansión.

Principales características y segmentos del MAB

El MAB es un mercado autorregulado, con un régimen propio de información y contratación. En la actualidad existen tres segmentos del MAB en funcionamiento:

♦ **MAB para SICAV**

Fue el primer segmento del MAB que entró en funcionamiento en el año 2006. El MAB es para las Sociedades de Inversión de Capital Variable (“SICAV”) un sistema que facilita la liquidez de sus acciones. El MAB se encarga de las tareas administrativas posteriores a la contratación (liquidación, compensación y registro), incluida la elaboración y puesta a disposición de la información de precios y valores liquidativos requerida por las autoridades supervisoras y fiscales, por lo que facilita enormemente la operativa de las SICAV.

En la actualidad la mayoría de las SICAV en España se han incorporado al MAB.

♦ **MAB para Empresas en Expansión**

Con el segmento de Empresas en Expansión, Bolsas y Mercados Españoles ofrece una alternativa a otros mercados similares ya existentes en Europa como es el caso de Alternext, en Francia, el Alternative Investment Market (“AIM”), en el Reino Unido, o el Mercato Alternativo del Capitale (“MAC”), en Italia.

El segmento del MAB para Empresas en Expansión, aprobado en 2008, está dirigido a empresas de reducida capitalización, cuyas acciones se ven normalmente afectadas por problemas de falta de liquidez y escasa visibilidad entre el público inversor y que hasta ahora no se había planteado cotizar en el mercado por los costes y los requisitos que exigía estar presentes en él.

El MAB pretende facilitar el acceso a financiación a las empresas de reducida capitalización, con la adecuada transparencia y liquidez para los inversores.

Es especialmente atractivo para empresas Latinoamericanas de mediana capitalización con potencial de crecimiento, toda vez que el mercado constituye un inmejorable escaparate para su presentación a los inversores de la Unión Europea (“UE”).

Asimismo, el MAB se perfila como un buen instrumento para dar salida a las inversiones materializadas en estadios iniciales por el Capital Riesgo.

Para acceder al MAB es necesario que las empresas designen un Asesor Registrado que supervise su salida al mercado y acompañe a la sociedad una vez incorporada al MAB para servir de canal de comunicación con el mercado. Asimismo, las empresas han de designar a una entidad financiera como proveedor de liquidez de su valor.

El interés mostrado por las entidades en el segmento de Empresas en Expansión es notable pese a que el momento de su creación no fue el más propicio puesto que coincidió con el comienzo de la crisis económica. A día de hoy ya existen dos entidades cotizando en el segmento de Empresas en Expansión del MAB y otras que han comenzado los trámites, por lo que previsiblemente en los próximos meses el número de Empresas en Expansión cotizadas en el MAB aumente.

◆ **MAB para Entidades de Capital Riesgo**

El segundo segmento que se puso en funcionamiento, en el año 2007, fue el correspondiente a las Entidades de Capital Riesgo. El segmento persigue proporcionar una mayor liquidez a las Entidades de Capital Riesgo, aumentar la transparencia y ampliar la base de posibles inversores en las mismas, al tener la consideración de activo apto como valor cotizado.

Incentivos fiscales a inversores

Desde que se creó el segmento del MAB para Empresas en Expansión las distintas Comunidades Autónomas han explorado distintas vías para incentivar la inversión en este tipo de entidades.

En Madrid, el pasado 23 de febrero de 2010 se anunció una iniciativa pendiente de aprobación y desarrollo que consistirá en una deducción en la parte de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a la Comunidad Autónoma, que podrá alcanzar el 20% de las cantidades invertidas en la adquisición de acciones de compañías madrileñas incluidas en el segmento de Empresas en Expansión del MAB. El importe máximo de esta deducción es de 10.000 euros (equivalente a una inversión máxima de 50.000 euros).

Asimismo, el Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE), ayudará a las empresas que quieran cotizar en el

Mercado Alternativo financiando una parte de los costes.

Contactos de Interés:

BME: www.bolsasymercados.es

MAB: www.bolsasymercados.es/mab/

Iberclear: www.iberclear.com

CNMV: www.cnmv.es

Principal normativa de interés:

- ◆ La creación del MAB fue autorizada el 30 de diciembre de 2005, por el Consejo de Ministros, conforme a lo previsto en el artículo 31.4 de la Ley del Mercado de Valores
- ◆ Reglamento del Mercado Alternativo Bursátil, aprobado el 28 de abril de 2004, que tiene por objeto regular el funcionamiento del MAB
- ◆ Circulares del Consejo de Administración del MAB por las que se regulan los distintos tipos de segmentos en funcionamiento
- ◆ Instrucciones Operativas de la Comisión de Supervisión del MAB
- ◆ Circulares elaboradas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., que regulan la compensación y liquidación de operaciones y el registro de valores incorporados al MAB